

En este Ayuntamiento, se vio el informe que sigue. = " En vista de lo acordado por el M. y N. Ayuntamiento en Casildo celebrado en 30. de Agosto del año proximo pasado, para que como Judio Penitenciario de este publico, informe sobre las rebeldias de igual naturaleza a la que antecede, presentada por Juan Vidal hijo de Miguel, tambien llamado que fue del S.º Penitenciario de la Marina M. en cuya instancia solicita de se libre testimonio de la conducta que ha observado desde que obtuvo su Licencia absoluta, sobre cuyo contenido dijo, que la conducta observada por dho. individuo en el expresado tiempo, ha sido arreglada segun su actual estado, aspirandome a hacer mandados y suero de cordel para poderse abimentar con su mujer, sin que se me haya informado por los sujetos a quien he preguntado, por de conducta blajada; pareciendome se le puede facultar el documento q.º solicita. Cartagena 8. de Enero de 1828. = Tomas Biset, Judio Penitenciario. = Leido el anterior inf.º por este Ayuntamiento, acuerda: se conforma con su contexto y se entregue al interesado para los fines que le sean convenientes y en calidad del documento que solicita

Informe de Juan Vidal tambien llamado de la Marina

Informe del Sr. D. Juan Vidal de la Marina

En este Ayuntamiento, se vio el informe que sigue. = " En cumplimiento de lo acordado por el M. y N. Ayuntamiento de esta Ciudad en Casildo celebrado en 30. de Agosto del año pp.º conseruente

